

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 29 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0039411

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: KAIZEN TU MEJORA CONTINUA

Reivindicación de colores: AZUL

Clases y descripción de productos y/o servicios:

5: Suplementos dietéticos en forma de polvo; suplementos dietéticos en forma líquida; suplementos dietéticos líquidos; suplementos dietéticos para bebés; suplementos dietéticos para el control del peso corporal; suplementos dietéticos para humanos; suplementos dietéticos para niños; suplementos dietéticos y nutricionales; suplementos homeopáticos; suplementos líquidos a base de hierbas; suplementos nutricionales; suplementos nutricionales en polvo; suplementos nutricionales y alimenticios; suplementos nutricionales y dietéticos contra el envejecimiento del sistema inmunitario; suplementos nutricionales y dietéticos para el alivio del estrés; suplementos nutricionales y dietéticos para el fortalecimiento del sistema inmunitario; suplementos nutricionales y dietéticos para la desintoxicación; suplementos para el control de peso; suplementos y preparaciones dietéticas; suplementos y preparaciones nutricionales; preparaciones para aumentar el deseo sexual; preparaciones para aumentar la



excitación sexual; preparaciones para mejorar la prestación sexual; preparados para aumentar el deseo sexual.

30: Bolsas de filtro llenas de café para cafeteras de goteo; café descafeinado; café sin cafeína; aromatizantes de café; bebidas a base de café; bebidas a base de café, cacao, chocolate o té; bebidas a base de café con helado (affogato); bebidas a base de café, preparadas; bebidas a base de café que contienen helado; bebidas a base de café que contienen leche; bebidas compuestas principalmente de café; bebidas de café; bebidas de café, preparadas; bebidas heladas a base de café; bebidas heladas con una base de café; bolsas de filtro para café, llenas; bolsas de papel biodegradables de filtro para café, llenas; bolsas desechables de filtro para café, llenas; bolsitas de filtro para café, llenas; bolsitas de papel biodegradables de filtro para café, llenas; cacao y sucedáneos del café; café; café con leche; café en grano sin tostar; café instantáneo; café molido; café soluble; café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; café, té, cacao y sucedáneos del café; café, té, cacao y sus sucedáneos; café tostado en granos; cápsulas de café, llenas; cápsulas de café llenas; cápsulas monodosis de café; sucedáneos de cacao y del café; sucedáneos de cacao y sucedáneos del café; sucedáneos del cacao y del café; sucedáneos del cacao y sucedáneos del café; sucedáneos del café; sucedáneos del café y del té.

35: Servicios de adquisición de café para terceros; servicios de compra de café para terceros; servicios de distribución comercial al por mayor de té y café; servicios de tiendas mayoristas de café; servicios de tiendas mayoristas en línea de café; servicios de tiendas minoristas de café; servicios de tiendas minoristas en línea de café; servicios de venta al por mayor de café; servicios de venta al por menor de café; servicios de venta mayorista de café; servicios de venta mayorista en relación con café; servicios de venta minorista de café; servicios de venta minorista en relación con café; servicios de venta minorista o mayorista de café; servicios de venta minorista o mayorista de té, café y cacao; servicios de venta minorista y mayorista de café, té, cacao y sucedáneos del café; administración de asuntos de negocios de franquicias; administración de negocios; administración de negocios comerciales; administración en materia de evaluación de negocios comerciales; administración en materia de evaluación de negocios de empresas; administración en materia de valoración de negocios comerciales; administración y dirección de negocios; administración y gestión de negocios; análisis de negocios; asesoramiento de negocios en gestión empresarial; asesoramiento e información en materia de negocios; asesoramiento e información sobre gestión de negocios comerciales; asesoramiento en gestión de negocios comerciales; asesoramiento en materia de publicidad y de negocios; asesoramiento relacionado con la organización y la gestión de negocios; asesoramiento y consultoría en negocios; asistencia de negocios; consultoría de negocios; consultoría de negocios en gestión empresarial; consultoría de negocios en materia de marketing; consultoría de organización y gestión de negocios; gestión de negocios; gestión de negocios comerciales; gestión de negocios comerciales de puntos de venta al por menor; gestión de negocios comerciales y marketing de marcas para empresas y particulares; servicios de consultoría en gestión y organización de negocios; servicios de consultoría sobre dirección de negocios; servicios de consultoría sobre organización de negocios; servicios de negocios de importación-exportación; servicios de negocios en red; servicios de redes de

contactos de negocios; servicios de venta minorista de suplementos dietéticos; servicios de venta minorista y mayorista de alimentos para bebés, suplementos alimenticios para personas o animales.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CRISTEL CASTRO IZQUIERDO
ENTRADA 8 CERRITOS CAFELIA CONDOMINIO ANDALUZ CASA 11
PEREIRA 66001 RISARALDA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

LIZETH JOHANNA FIGUEROA ROJAS, Carrera 54 No. 167-56 bloque 4 apto 501, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.



Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.

